

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 11.114/2011

El Pleno de este Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de Adjudicatarios de Vivienda Protegida. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por

el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública por plazo de treinta días mediante sendos anuncios a insertar en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Vicesecretaría-Intervención de este Ayuntamiento y se presenten las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin producirse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad a lo establecido en el art. 49.c de la Ley de Bases de Régimen Local de 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

Benamejí a 20 de diciembre de 2011. El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.